

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que de acuerdo a la subsanación allegada por el apoderado actor y después de haber librado mandamiento de pago quedó pendiente de resolver sobre la solicitud de oficiar a la policía para que informe los datos de ubicación de Mónica Sofia Lenguas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Pablo González Giraldo contra Mónica Sofía Lenguas Díaz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00339-00.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado actor, la cual obra en el escrito de subsanación de oficiar a la Policía Nacional para que informe los datos de ubicación de la demandada Mónica Sofia Lenguas Diaz.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Policía Nacional para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Mónica Sofia Lenguas Diaz.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a803380272361b2222976762b0e747e758f4dcf6705220d0d4eefeace2e7380**

Documento generado en 13/07/2022 04:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>